

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.930

Miércoles 21 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2534480

EXTRACTO

JUAN CRISTIAN BERRIOS CASTRO, Abogado, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, de don Luis Ignacio Manquehual Mery, ambos con domicilio en Huérfanos N° 941, Local 302, comuna y ciudad de Santiago, CERTIFICO: que, por escritura pública de fecha 13 de agosto de 2024, Repertorio N° 12.245/2024, ante Notario Titular, don Christopher Ananías Pérez Mendoza, cédula de identidad número 19.589.499-k, constituyó una sociedad por acciones cuya razón social es "Dabazu SpA". Objeto: El objeto de la Sociedad es: a/ el ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución, almacenamiento, depósitos, arrendamiento, mantenimiento, intermediación, transporte -en vehículos propios o ajenos-, reparación, asesoría, capacitación y comercialización de toda clase de bienes, en especial maquinaria industrial y vehículos, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, y en general las operaciones de comercio exterior; b/ la inversión de capitales, en toda clase de derechos, bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; c/ Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; d/ transferencias de fondos, compra y venta de divisas o monedas extranjeras; e/ capacitaciones agrícolas y tecnológicas y f/ cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Capital. El capital de la Sociedad es la suma de \$1.000.000.- de pesos, dividido en 1.000.- acciones nominativas, de igual valor, sin valor nominal y de una misma serie. Todas las acciones fueron íntegramente suscritas y pagadas. Domicilio. El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago. Sin embargo, la administración podrá establecer sucursales, agencias o establecimientos en otros lugares del país o del extranjero. Duración. La duración de la sociedad es indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- cbc.-

CVE 2534480

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl